

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Veinticinco Mil Pesos Oro con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor del señor **FREDDY MONDESI MERCEDES**.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 3-04 que reintegra al General de Brigada (r) P.N. Oscar Félix Peguero Hermida, a las filas de la Policía Nacional, con su mismo rango.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada (r), P.N., Oscar Félix Peguero Hermida, queda reintegrado a las filas de la Policía Nacional con el rango de General de Brigada de la Policía Nacional.

ARTICULO 2.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 4-04 que asciende al Coronel Piloto F.A.D. Domingo Adalberto Vargas Cuello a General de Brigada y reintegra a las filas de la Fuerza Aérea Dominicana, al General de Brigada Paracaidista (r) F.A.D. Eusebio R. De La Rosa Peñaló, con su mismo rango.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel Piloto, F.A.D., Domingo Adalberto Vargas Cuello, queda ascendido a General de Brigada, Fuerza Aérea Dominicana.

ARTICULO 2.- El General de Brigada Paracaidista (r), F.A.D., Eusebio R. de la Rosa Peñaló, queda reintegrado a las filas de la Fuerza Aérea Dominicana, con el rango de General de Brigada Paracaidista.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA